

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso

República de Panamá
Junta Comunal de Alcalde Díaz
Tel: 524-9931 / 524-9932

Pliego de cargos para el proyecto:

**“MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE CIUDAD BOLÍVAR,
LATERAL A LA PISCINA DE LA JUNTA COMUNAL DE
ALCALDE DÍAZ”**

2024-2029

MONTO DE REFERENCIA DEL CONTRATO:

**CINCuenta MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 50,000.00),
cantidad que incluye el ITBMS.**

FE - HUMILDAD - PROGRESO

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

**CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CAPÍTULO I:

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamáCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene como objeto contratar una empresa, el proyecto:

“MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE CIUDAD BOLÍVAR, LATERAL A LA PISCINA DE LA JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ”

Ubicación de la Obra: **Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá.**

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará en forma global. En este procedimiento de selección de contratista, se verificarán los aspectos solicitados en el pliego de cargos y se adjudicará al proponente que oferte el precio más bajo, siempre que este cumpla con los requisitos mínimos obligatorios exigidos en el pliego de cargos.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de Ciento Veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público es de **CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/. 50,000.00)**, cantidad que incluye el ITBMS.

5. PROPUESTAS ONEROSAS.

No aplica.

6. VISITA EN CAMPO

No aplica.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS IMPRESOS

Sólo se aceptarán para la fecha y hora establecida en el Aviso de Convocatoria.

8. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor cuyo precio supera los B/.10,000.00 y no rebasa los B/.50,000.00, se seguirán las reglas contenidas en la LEY No. 349 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 y su reglamentación.

9. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación. A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

Nº	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
9.1.	Certificado de existencia del proponente De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los	SÍ

	integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	
9.2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	NO
9.3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SÍ
9.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por	SÍ

	la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	
9.5	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura Los proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben contar con idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe contar con una vigencia de hasta tres (3) meses previos a su vencimiento.	NO APLICA
9.6	Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	SÍ
9.7	Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	NO
9.8	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal	SÍ

	del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	
	OTROS REQUISITOS	
1.	Si el proponente es una persona jurídica, se deberá aportar la fotocopia de cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa o Apoderado y del firmante de la propuesta cotejada ante Notario Público o autenticada, conforme lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N°108 de 1973 o pasaporte, el mismo debe reunir las formalidades de apostillamiento o autenticación de documento expedido en el extranjero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá y Ley N°6 de 25 de junio de 1990.	NO
2.	El proponente debe presentar desglose de precio , según formulario adjunto, debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa o Apoderado	NO
3.	El proponente debe presentar declaración jurada firmada por el Representante Legal de la empresa o Apoderado autenticada ante Notario Público, donde ofrezca garantía por el producto ofertado.	SÍ
4.	Paz y Salvo Municipal: Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de San Miguelito a través de Certificación Vigente expedida por Tesorería Municipal.	SI

10. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de tres (3) días hábiles después de la fecha de apertura de la propuesta (Numeral 4 del Artículo 94 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020). Solo se podrá subsanar documentos presentados con la propuesta, entendiendo por subsanación la corrección de estos (Artículo 55 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020).

11. PLAZO PARA PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley No.349 de 14 de diciembre de 2022. El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República. Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

12. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO: El lugar de entrega de este proyecto es el

Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá, en el PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.

14. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra el recibo efectivo del 100% de la obra a las de acuerdo a las especificaciones técnicas, lo cual se consignará en el Acta de Aceptación final, según el artículo 113 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006. El pago está sujeto a previa presentación de la gestión de cobro al Tesoro Nacional junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de la unidad solicitante. Previo a la presentación de la cuenta, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta. La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015. La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago Total dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

15. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la ejecución de la obra, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, debidamente firmada por el Honorable Representante del Corregimiento de Alcalde Díaz, personal encargado del departamento de proyectos de esta Junta Comunal y el personal encargado por parte del proveedor, luego de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

16. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO (45 de ejecución/45 de liquidación) a partir de la fecha indicada en la orden de proceder o transcurridos dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, firmado por ambas partes y debidamente refrendado. El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020. La liquidación de los contratos será obligatoria y se hará de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado en el pliego de cargos o términos de referencia, o dentro del plazo que acuerden las partes para tal efecto. **La Entidad, se reserva la facultad para otorgar y establecer el término de las prórrogas**, tomando en consideración los retrasos que fueran producidos por causas no imputables al proveedor o cuando se den situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos. En este caso el proveedor deberá comunicar oportunamente estos hechos a la entidad acompañando la documentación que acredite los hechos y la extensión que solicita.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

18. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega, se le aplicará una multa del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar por el contratista.

19. PARTIDA PRESUPUESTARIA

La ejecución de este acto público será consignada dentro de la partida presupuestaria del fondo de Programa de Inversión a obras Públicas y servicios Municipales (PIOPYSM) 2025 descrita en el aviso de convocatoria.

20. PRECIO OFERTADO

El precio ofertado debe corresponder al precio total de los servicios requeridos en este pliego de cargos, con el ITBMS (7%) incluido. Cuando en una propuesta se expresen montos en letras y números y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en letras sobre lo numérico. Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o en cumplir con lo especificado en el pliego de cargos, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno. Durante la evaluación de las propuestas, o posteriormente, se podrá requerir que los proponentes presenten un análisis de costos de cualquier renglón o detalle de su propuesta.

21. DECLARATORIA DE DESERCIÓN

La Junta Comunal de Alcalde Díaz podrá declarar desierto el acto de selección de contratista mediante resolución motivada por las siguientes causas:

21.1. Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna propuesta.

21.2 Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.

21.3 Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.

21.4 Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas, conforme al numeral 48 del artículo 2 de la presente Ley.

21.5 Cuando se considere que las propuestas son contrarias al interés público.

22. CALIDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los materiales suministrados deberán ser de la mejor calidad en sus respectivas clases. Cuando la calidad de uno o más materiales hayan sido especificados, el contratista elegirá cuál ha de usarse y bajo su responsabilidad se usará la clase escogida en toda la obra.

23. GARANTÍAS

En el caso de obras, se obliga a responder por los defectos de construcción y por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, hasta por un término de tres (3) años.

CORREGIMIENTO DE ALCALDE DIAZ – MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE CIUDAD BOLIVAR LATERAL A LA PISCINA
DE LA JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DIAZ



SOLICITUD DE PROYECTO MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE CIUDAD BOLIVAR LATERAL A LA PISCINA DE LA JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DIAZ	CORREGIMIENTO DE ALCALDE DIAZ UBICADO EN LA REDIOS DE LA JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DIAZ, CORREGIMIENTO DE ALCALDE DIAZ	

IMÁGENES DEL ESTADO ACTUAL DEL PARQUE



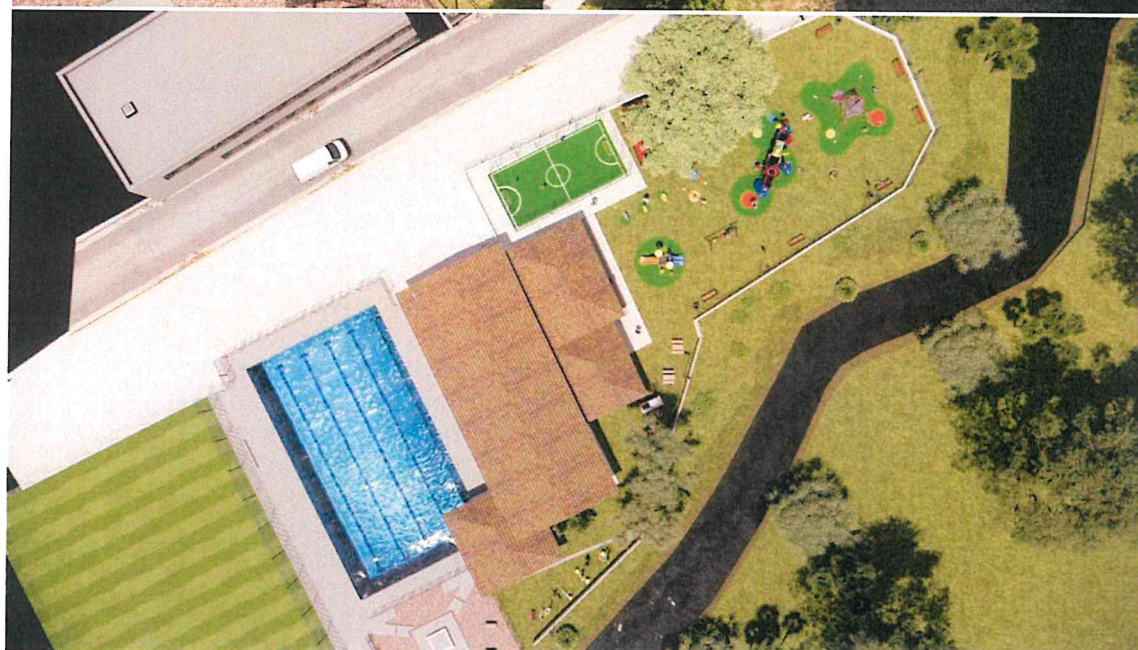






IMÁGENES DE RESULTADOS ESPERADOS











INFORME DE REQUERIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR, UBICADO LATERAL A LA PISCINA MUNICIPAL DE ALCALDE DÍAZ.

1. Suministro de Equipos e Infantiles

Descripción del Artículo	Cant.	Precio Univ.	ITBMS (7%)	Total USD
Suministro de Parque infantil modular Módulo multijuego infantil de gran formato	1	\$13,995.00	\$979.65	\$14,974.65
Suministro de juego multi actividad con toboganes Módulo de juegos recreativos mediano	1	\$4,995.00	\$349.65	\$5,344.65
Suministro de estructura de escalar tipo Araña	1	\$6,950.00	\$486.50	\$7,436.50
Suministro de Columpio de Tres Triangular	1	\$995.00	\$69.65	\$1,064.65
Suministro de Balancines	3	\$400.00	\$84.00	\$1,284.00
Suministro de Sube y Baja Sencillo	2	\$495.00	\$69.30	\$1,059.30

2. Equipamiento Urbano y Complementos (Con Instalación)

Descripción del Artículo	Cant.	Precio Univ.	ITBMS (7%)	Total USD
Mesa Picnic (Incluye Instalación) Mesa de exterior de alta resistencia	4	\$950.00	\$266.00	\$4,066.00
Luminarias Solares (Incluye Instalación)	6	\$500.00	\$210.00	\$3,210.00
Banca Verde de Metal (Incluye Instalación) Bancas de descanso para parque	7	\$325.00	\$159.25	\$2,434.25
Basureros (Incluye Instalación) uso público exterior	5	\$300.00	\$105.00	\$1,605.00

3. Circuito Biosaludable (Gimnasio al Aire Libre)

Descripción del Artículo	Cant.	Precio Univ.	ITBMS (7%)	Total USD
Suministro de Máquina Biosaludable Elíptica Equipo de entrenamiento cardiovascular	1	\$995.00	\$69.65	\$1,064.65
Suministro de Máquina Biosaludable Caballo Equipo para fortalecimiento del torso y extremidades	1	\$995.00	\$69.65	\$1,064.65
Suministro de Máquina Biosaludable Andadora Equipo de caminador flotante aeróbico	1	\$950.00	\$66.50	\$1,016.50
Suministro de Máquina Biosaludable Remo Equipo de tracción para musculación de espalda	1	\$725.00	\$50.75	\$775.75

4. Paisajismo y Áreas Verdes

Descripción del Artículo	Cant.	Precio Univ.	ITBMS (7%)	Total USD
Suministro de Grama Verde (Con su Instalación)	140	\$24.00	\$235.20	\$3,595.20

Subtotal Neto: \$46,725.00

ITBMS (7%): \$3,270.75

TOTAL GENERAL: \$49,995.75 USD